



Ab. Rosa Alcívar Fabre

20160901D60P00327



**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPREVENTAS S.A.----- CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGÉSIMA** de este Cantón, comparece la compañía **EMPREVENTAS S.A.** legalmente representada por su **GERENTE GENERAL** y representante legal, señor **JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO**, quien declara ser de estado civil casado, ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPREVENTAS S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar la siguiente escritura pública, la compañía **EMPREVENTAS S.A.** legalmente representada por su **GERENTE GENERAL** y representante legal, señor **JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO.- CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía **EMPREVENTAS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el diecisiete de junio del año dos mil

1 cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
2 Guayaquil, el treinta de junio del año dos mil cuatro; **DOS.DOS.-**  
3 Mediante Resolución número SC.IJ.DJDLG.09.0006550 de fecha  
4 veintiuno de octubre del año dos mil nueve, dictada por el Director  
5 Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la  
6 Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro  
7 Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de octubre del año dos mil  
8 once, la compañía EMPREVENTAS S.A., fue declarada en liquidación,  
9 debido a que su capital social estaba integrado por un sólo accionista;  
10 **DOS.TRES.-** Mediante escritura pública de reactivación, celebrada el  
11 catorce de julio de dos mil quince, ante la Abogada Lucrecia Córdova  
12 López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita el  
13 veinte de agosto de dos mil quince en el Registro Mercantil de  
14 Guayaquil, se reactivó la compañía EMPREVENTAS S.A.- **DOS.CUATRO.-**  
15 Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA  
16 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPREVENTAS S.A., celebrada en la  
17 ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de febrero del año dos  
18 mil dieciséis, a las once horas con veinte minutos, se **RESOLVIÓ** por  
19 unanimidad: **A) APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA**  
20 **COMPAÑÍA EMPREVENTAS S.A., CAMBIANDO SUS ACTIVIDADES**  
21 **ACTUALES A LA ACTIVIDAD DE ENSAMBLAJE, DEBIENDO -EN**  
22 **CONSECUENCIA- REFORMARSE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA**  
23 **CLÁUSULA SEGUNDA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
24 **EMPREVENTAS S.A.; y, B) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA**  
25 **COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A OTORGAR LA CORRESPONDIENTE**  
26 **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REALICE**  
27 **CUANTOS ACTOS SEAN NECESARIOS A FIN DE OBTENER EL**  
28 **CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS Y ADOPTADAS**



*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
2 ACCIONISTAS.- CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL  
3 Y DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas anteriores, el  
4 señor **JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO**, por los derechos  
5 que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante  
6 legal de la compañía **EMPREVENTAS S.A.**, en cumplimiento de lo  
7 ordenado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas  
8 de la compañía EMPREVENTAS S.A. celebrada el veintidós de febrero  
9 del año dos mil dieciséis a las once horas con veinte minutos, otorga la  
10 presente escritura pública de reforma de objeto social y declara lo  
11 siguiente: **TRES.UNO.-** Que queda reformado el objeto social de la  
12 compañía EMPREVENTAS S.A., según se detalla en el Acta de Junta  
13 General Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta en  
14 calidad de documento habilitante, cambiando sus actividades actuales a  
15 la actividad de ensamblaje, para lo cual, queda reformado el artículo  
16 segundo de la cláusula segunda del estatuto social de la compañía  
17 EMPREVENTAS S.A. de la siguiente forma y con el siguiente texto:  
18 **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** El OBJETO SOCIAL de la compañía es  
19 dedicarse a la industria del ensamblaje en todas sus formas y fases, así  
20 como a las actividades complementarias del ensamblaje, para lo cual, la  
21 compañía podrá ensamblar toda clase de piezas y productos durante  
22 todas las etapas de la cadena productiva, podrá comprar, vender,  
23 importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, intermediar,  
24 producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento, reparación, diseño,  
25 construcción, reconstrucción, transformación, fabricación, ensamblaje,  
26 montaje o manufactura manual, automática, mecánica, robótica, digital  
27 y/o electrónica, etc., de todo tipo de bienes, partes y piezas, podrá  
28 ensamblar materiales, equipos, máquinas, electrodomésticos, aparatos

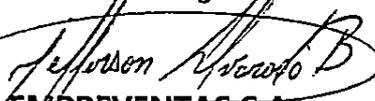
1 eléctricos o electrónicos, aviones, avionetas, helicópteros, autos,  
2 automóviles, camionetas, carrocerías, motos, trenes, locomotoras,  
3 barcos, submarinos, toda clase de motores, conjuntos montados de  
4 neumáticos, rodamientos, robots, drones, cámaras de video,  
5 computadoras, televisores, cocinas, aires acondicionados, sistemas de  
6 enfriamiento y calefacción, relojes, candados, bicicletas, juguetes,  
7 equipos de ferretería, equipos y sistemas de comunicación y  
8 telecomunicaciones, antenas, máquinas y maquinarias para la industria  
9 de telecomunicaciones, hidrocarburífera, minera, automotriz, de la  
10 aviación, textil, de la agricultura, acuacultura, ganadería y pesca; podrá  
11 ensamblar equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos,  
12 dental y de laboratorio, aparatos e instrumentos ópticos y accesorios  
13 para oftalmología, lentes, gafas, y otros, equipos de radiografía e  
14 implementos de uso hospitalario en general, etc. Para el pleno  
15 cumplimiento y desarrollo del objeto social de la compañía, ésta podrá  
16 fabricar directamente las partes y piezas y demás materiales que  
17 necesite para el ensamblaje del producto final, sin perjuicio de la  
18 importación y/o exportación de los insumos y materia prima para el  
19 ensamblaje correspondiente. La compañía podrá ejercer toda actividad  
20 industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objeto social y  
21 podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la  
22 Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones  
23 públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras  
24 compañías con la finalidad de cumplir con su objeto social.”;

25 **TRES.DOS.-** Que se autoriza al Gerente General la Compañía, para que  
26 proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reforma de  
27 objeto social y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el  
28 cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la Junta



Ab. Rosa Alcívar Fabre

1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas.- **CLÁUSULA CUARTA:**  
2 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL Gerente General de la compañía  
3 EMPREVENTAS S.A., señor JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO,  
4 declara bajo juramento, que la Compañía no tiene contratos  
5 pendientes, ni contratos fallidos con el Estado ni con ninguna institución  
6 pública.- **CLÁUSULA QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como  
7 documentos habilitantes los siguientes: **A)** Acta de Junta General  
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EMPREVENTAS  
9 S.A. celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de  
10 febrero del año dos mil dieciséis, a las once horas con veinte minutos; y,  
11 **B)** Nombramiento de Gerente General de la Compañía. Agregue usted  
12 Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para el  
13 perfeccionamiento y validez jurídica del presente contrato.- (Firma  
14 ilegible) Abogado Daniel Brito Pérez, registro cero nueve guión dos mil  
15 diez guión seis nueve. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA  
16 A ESCRITURA PÚBLICA). Quedan agregados a esta escritura todos y  
17 cada uno de los documentos habilitantes que sean necesarios para la  
18 validez de este instrumento. Leída esta escritura de principio a fin, por  
19 mí, la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban y  
20 suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE.-

21   
22 p. EMPREVENTAS S.A.

23 **JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO**  
24 **C.C. No. 0920508546**

25  
26   
27 **AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**

28 **NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPREVENTAS S.A.**- En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las once horas con veinte minutos, en las instalaciones de la compañía EMPREVENTAS S.A., ubicada en el piso 2 del Edificio Humboldt que se encuentra en la Avenida Simón Bolívar de la ciudad de Guayaquil, se reúnen todos los accionistas de la compañía EMPREVENTAS S.A., esto es, la señora **MARÍA PODEROSA BAZURTO VALLE**, por los derechos que representa como titular y propietaria de **TRESCIENTAS TREINTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **JONATHAN GABRIEL ALVARADO BAZURTO**, por los derechos que representa como titular y propietario de **TRESCIENTAS TREINTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO**, por los derechos que representa como titular y propietario de **TRESCIENTAS CUARENTA** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc de la Junta, a la señora **MARÍA PODEROSA BAZURTO VALLE** y como Secretario Ad-hoc de la Junta, al señor **JONATHAN GABRIEL ALVARADO BAZURTO**. Constatado el quórum legal, se comprueba que se encuentran presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$1.000,00)**, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (**US.\$1,00**) cada una, quienes han convenido previamente y por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPREVENTAS S.A.**, a fin de conocer y resolver sobre el siguiente punto único del orden del día: **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPREVENTAS S.A.**- Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y estando de acuerdo en el punto a tratarse y habiéndose elaborado la lista de los asistentes por el Secretario de la Junta, en la que consta la lista de los accionistas presentes y el valor de las acciones y el número de votos que les corresponden; La Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPREVENTAS S.A.**, que se reúnen sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. En este estado la Presidente Ad-hoc de la Junta dispone que se inicie el conocimiento del único punto del orden del día, esto es, la reforma del objeto social de la compañía **EMPREVENTAS S.A.**, el cual es leído por el Secretario Ad-hoc, iniciándose la discusión del mismo; toma la palabra la Presidente Ad-hoc, quien manifiesta que como consecuencia de todos los cambios que se están generando en la matriz productiva del Ecuador, es necesario que la compañía **EMPREVENTAS S.A.** esté a la vanguardia de la industria del ensamblaje, por lo que es necesario reformar,

modificar y/o cambiar su objeto social a la actividad de ensamblaje. Así, luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General de Accionista RESUELVE por unanimidad:

**A) APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPREVENTAS S.A., CAMBIANDO SUS ACTIVIDADES ACTUALES A LA ACTIVIDAD DE ENSAMBLAJE, DEBIENDO -EN CONSECUENCIA- REFORMARSE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPREVENTAS S.A., DE LA SIGUIENTE FORMA Y CON EL SIGUIENTE TEXTO: "ARTÍCULO SEGUNDO.-**

El OBJETO SOCIAL de la compañía es dedicarse a la industria del ensamblaje en todas sus formas y fases, así como a las actividades complementarias del ensamblaje, para lo cual, la compañía podrá ensamblar toda clase de piezas y productos durante todas las etapas de la cadena productiva, podrá comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir, arrendar, intermediar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento, reparación, diseño, construcción, reconstrucción, transformación, fabricación, ensamblaje, montaje o manufactura manual, automática, mecánica, robótica, digital y/o electrónica, etc., de todo tipo de bienes, partes y piezas, podrá ensamblar materiales, equipos, máquinas, electrodomésticos, aparatos eléctricos o electrónicos, aviones, avionetas, helicópteros, autos, automóviles, camionetas, carrocerías, motos, trenes, locomotoras, barcos, submarinos, toda clase de motores, conjuntos montados de neumáticos, rodamientos, robots, drones, cámaras de video, computadoras, televisores, cocinas, aires acondicionados, sistemas de enfriamiento y calefacción, relojes, candados, bicicletas, juguetes, equipos de ferretería, equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, antenas, máquinas y maquinarias para la industria de telecomunicaciones, hidrocarburífera, minera, automotriz, de la aviación, textil, de la agricultura, acuicultura, ganadería y pesca, podrá ensamblar equipos, muebles e instrumentos médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorio, aparatos e instrumentos ópticos y accesorios para oftalmología, lentes, gafas, y otros, equipos de radiografía e implementos de uso hospitalario en general, etc. Para el pleno cumplimiento y desarrollo del objeto social de la compañía, ésta podrá fabricar directamente las partes y piezas y demás materiales que necesite para el ensamblaje del producto final, sin perjuicio de la importación y/o exportación de los insumos y materia prima para el ensamblaje correspondiente. La compañía podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objeto social y podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías con la finalidad de cumplir con su objeto social."- Aprobado como ha sido el punto único del orden del día y, consecuentemente, la reforma del objeto social de la compañía EMPREVENTAS S.A.; la Junta General de Accionistas, RESUELVE por unanimidad, además:

**B) Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de reforma de objeto social y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aquí aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta**

acta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las trece horas cuarenta minutos, firmando para constancia la Presidente Ad-hoc y la suscrita Secretaria que certifica.

*María Poderosa Bazarro Valle*

**María Poderosa Bazarro Valle**  
**ACCIONISTA - Presidente Ad-hoc de la Junta**

*Jonathan Gabriel Alvarado Bazarro*

**Jonathan Gabriel Alvarado Bazarro**  
**ACCIONISTA - Secretario Ad-hoc de la Junta**

*Jefferson Gabriel Alvarado Bazarro*

**Jefferson Gabriel Alvarado Bazarro**  
**ACCIONISTA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 092050854-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ALVARADO BAZURTO JEFFERSON GABRIEL  
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS BOLIVAR / SAGRARIO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
LICETH JUDITH CHAVEZ BAZURTO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. COM. EXTE. NEG. INT.

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVARADO BASURTO SEGUNDO GABRIEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BAZURTO VALLE MARIA PODEROSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2013-08-26  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-26






REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

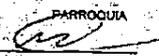
001 - 0294 NÚMERO DE CERTIFICADO  
0920508546 CÉDULA

ALVARADO BAZURTO JEFFERSON GABRIEL

GUAYAS PROVINCIA  
GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PASCUALES

PARROQUIA 2  
ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




Guayaquil, 31 de agosto de 2015



Señor  
**JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **EMPREVENTAS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 17 de junio de 2004, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de junio de 2004.

Muy Atentamente,

**Jonathan Gabriel Alvarado Bazurto**  
Secretario Ad-hoc de la Junta

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
EMPREVENTAS S.A., para el cual he sido elegido.**

Guayaquil, 31 de agosto de 2015

**JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO**  
C.C. No. 092050854-6

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCION CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
ADJUNTA

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.906  
FECHA DE REPERTORIO:02/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EMPREVENTAS S.A., a favor de JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO, de fojas 35.300 a 35.302, Registro de Nombramientos número 11.208.

ORDEN: 43906



Guayaquil, 03 de septiembre de 2015

REVISADO POR

Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1228683



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992357959001  
RAZÓN SOCIAL: EMPREVENTAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: ALVARADO BAZURTO JEFFERSON GABRIEL  
CONTADOR: RÍOS CORNEJO FOREST ADOLFO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN



OBLIGADO LLEVAR CONTADOR:  
NÚMERO:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/01/2016  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/07/2004  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 2309 Intersección: AV. OLMEDO Edificio: HUMBOLT INTERNACIONAL Piso: 2 Oficina: 229 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CLUB DE LA UNION Telefono Trabajo: 042321383 Email: jeffer\_alvarado@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**  
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	2	ABIERTOS	1
JURISDICCION	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2016000098976  
Fecha: 04/02/2016 14:46:08 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0992357959001

RAZÓN SOCIAL:

EMPREVENTAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/06/2004  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS DEL HOGAR  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Numero: 2309 Interseccion: AV. OLMEDO Referencia:  
DIAGONAL AL CLUB DE LA UNION Edificio: HUMBOLT INTERNACIONAL Piso: 2 Oficina: 229 Telefono Trabajo: 042321383 Email: jeffer\_alvarado@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 04/08/2004  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 21/01/2016 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS DEL HOGAR  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN ROQUE Calle: MEJIA Numero: S/N Interseccion: MIRES Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL  
HERMANO MIGUEL Edificio: CENTRO COMERCIAL IPIALES Oficina: LOCAL 96 Telefono Trabajo: 098473223



Código: R1MRUC2016000098976

Fecha: 04/02/2016 14:46:08 PM

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMPREVENTAS S.A.**", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

  
**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-001-000002732



20160901060P00327

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901060P00327					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE FEBRERO DEL 2016, (11:02)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPREVENTAS SA	REPRESENTADO POR	RUC	0992357959001		GERENTE GENERAL	JEFFERSON GABRIEL ALVARADO BAZURTO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.056  
FECHA DE REPERTORIO:29/feb/2016  
HORA DE REPERTORIO:13:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos** de la compañía **EMPREVENTAS S.A.**, de fojas **12.480 a 12.490**, Registro Mercantil número **1.100**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8056

•••••

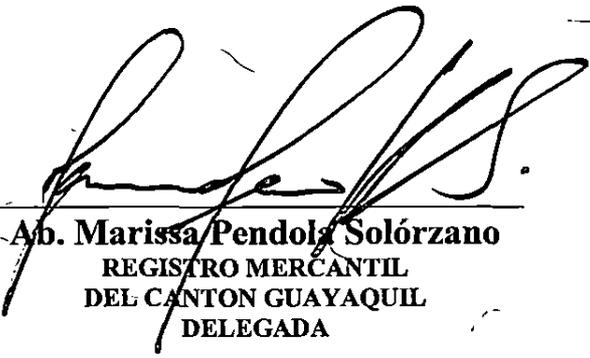
•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 16 de marzo de 2016

REVISADO POR: P

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Nº 1358227

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYQUIL  
RECIBIDO

11 ABR 2016 HORA: 15:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle

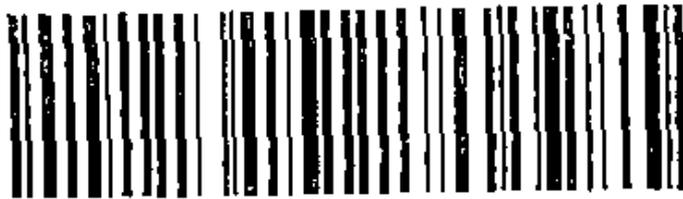
*Hicho*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

24/MAR/2016 11:22:41 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite:  -   
CESARO MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

INGRESA ESCRITURA DE REFORMA DE  
ESTATUTO INSCRITO EN EL REG MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET   
Digitando No. de trámite, año y verificador =